



Informe Seguimiento

Plan Operativo Institucional

I Semestre 2023.

Julio 2023

El presente documento de **“Informe Seguimiento a la planificación operativa I Semestre 2023”** es elaborado como:

1. Requisitos de cumplimiento de la Estrategia de las Gerencias del Grupo ICE, conforme lineamientos internos para la Planificación Operativa.

Para:

Atención Seguimiento al Plan Operativo Institucional. I Semestre 2023.

© ICE, todos los derechos reservados 2023 y de carácter confidencial, elaborado por la Dirección de Gobernanza y Planificación de la División de Estrategia.



Tabla de Contenidos

PRESENTACIÓN	32
I. CAPITULO: RESULTADO DESEMPEÑO FÍSICO DEL GRUPO ICE	35
1.1 Marco Filosófico Institucional	35
1.2 Factores Críticos de Éxito	36
1.3 Marco Estratégico	37
1.4 Marco jurídico institucional.	38
1.5 Estructura Organizacional.....	46
1.6 Programas Institucionales	49
1.7 Resumen resultados desempeño del ICE.....	49
1.8 Resultados ejecución presupuestaria ICE	50
II. CAPITULO. DESEMPEÑO FÍSICO POR PROGRAMAS ICE	52
2.1 Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa	52
2.2 Programa Electricidad.....	59
III. ANEXOS	69
Anexo 1: Informes POI Programa 01.....	70
Anexo 2: Informe POI del Programa 03	71



Presentación

En atención a las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos 1-2012-DC-DFOE, artículo 4.5.5 al ICE y sus empresas les corresponde atender ante la Contraloría General de la República el:

“Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informe semestral acumulativo con corte al 30 de junio, con los resultados de la evaluación del Plan-Presupuesto, referida a la gestión física y financiera a más tardar 31 de julio cada año.”

El plan presupuesto en el Grupo ICE constituye el proceso que articula la programación de la gestión de las empresas (que permite la operación normal de los servicios y su evolución) con la asignación de los recursos disponibles para tal fin, mismos que deben estar alineados con las prioridades definidas en la Estrategia Corporativa y el Plan Financiero vigentes.

Sobre esta base de planificación, los esfuerzos en la ejecución operativa de la gestión y los proyectos contribuyen con los resultados esperados de nivel táctico y estratégico. Además, dicha ejecución debe garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales país con el Plan Nacional de Desarrollo, así como aquellos que guardan relación con las funciones que ha de ejecutar el Grupo ICE.

El presente informe tiene por objeto exponer el cumplimiento de los resultados por programa de cada titular responsable de alto nivel, con respecto a los objetivos y acciones en atención al direccionamiento estratégico establecido en la Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023-2027 (en adelante, Estrategia Corporativa vigente), aprobada por el Consejo Directivo en el artículo 2 del acta firme de la Sesión 6566 del 16 de marzo del 2023.

La finalidad de esta práctica es fortalecer la capacidad institucional para la toma de decisiones oportunas, adecuando la gestión de los negocios a las condiciones externas vigentes, mediante un proceso dinámico y sostenido.

Los resultados de las metas por programas de las empresas del Grupo ICE al cierre junio del año 2023 se valoran conforme con la escala de cumplimiento establecida

en el documento “lineamientos de la planificación integrada”, con énfasis en el análisis de las metas en la categoría “necesidad de mejora” y “atraso crítico”.



I. CAPITULO: Resultado desempeño físico del Grupo ICE

1.1 Marco Filosófico Institucional

Prestar servicios en la industria eléctrica y de telecomunicaciones requiere operar con características acordes con los estándares internacionales de calidad.

En este sentido, conforme con la valoración del entorno actual, tendencias y desafíos de la industria de Electricidad y Telecomunicaciones, el Consejo Directivo aprobó en el artículo 2 del acta firme de la Sesión 6566 del 16 de marzo del 2023 la Estrategia Grupo ICE 2023-2027, con el siguiente marco filosófico.

Visión

“El Grupo ICE liderará la electrificación renovable de la economía y proveerá al país de un ecosistema seguro de telecomunicaciones digitales de última generación.”

Misión

“Brindar energía, conectividad y servicios digitales, seguros y sostenibles a los habitantes de Costa Rica.”

Asimismo, respecto a la conformación de los valores para el Grupo ICE se define:

Ilustración 1. Valores Corporativos Grupo ICE 2023 - 2027.



Fuente: Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023-2027.

1.2 Factores Críticos de Éxito

A partir del análisis comparativo entre la condición inicial (diagnóstico) y la deseada (visión corporativa), se define una brecha estratégica, así como los aspectos que requieren de atención preponderante a nivel del Grupo ICE para asegurar la efectiva transición que permite cursar de una situación (actual) a la otra (deseada), es decir, los siguientes factores críticos de éxito, procuran en prospectiva cerrar esas brechas:

1. Habilitación de recursos para inversión y desarrollo de nuevas soluciones.
2. Mejora de la experiencia cliente en el Grupo ICE.
3. Aprovechamiento de las capacidades y recursos de las empresas del Grupo para fortalecer los negocios actuales y futuros, nacionales e internacionales.
4. Generación de valor mediante la definición de roles estratégicos de las empresas del Grupo ICE.
5. Modernización de los modelos regulatorios para incrementar la competitividad del país.
6. Transformación de la gestión estratégica del talento humano que incorpore la seguridad, el bienestar y el conocimiento según el estado del arte de los negocios del Grupo ICE.

1.3 Marco Estratégico

La Estrategia Corporativa vigente está articulada bajo un enfoque de triple utilidad (valor económico, social externo e interno, ambiental) y compuesta por las siguientes perspectivas y objetivos estratégicos:

Ilustración 2. Perspectivas y Objetivos Estrategia Grupo ICE 2023 - 2027.

Ejes Triple Utilidad	 Económico	Finanzas	▶ OE-1 Lograr un desempeño financiero competitivo de las empresas.
		Clientes	▶ OE-2 Lograr una experiencia excepcional del cliente. ▶ OE-3 Transformar y desarrollar nuevos negocios. ▶ OE-4 Crear una oferta de valor que permita la electrificación renovable de la economía. ▶ OE-5 Generar beneficios al cliente por participación en MER. ▶ OE-6 Contribuir a reducir la brecha digital. ▶ OE-7 Consolidar al Grupo ICE como líder de la transformación digital y ciberseguridad.
		Procesos	▶ OE-8 Incrementar la excelencia operacional de las empresas. ▶ OE-9 Impulsar la modernización del modelo eléctrico. ▶ OE-10 Aspirar a producir el 100% de electricidad renovable y diversificar la matriz eléctrica. ▶ OE-11 Crear un ecosistema digital de última generación. ▶ OE-12 Optimizar, transformar y rentabilizar las redes de telecomunicaciones.
	 Social	Aprendizaje y crecimiento	▶ OE-13 Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones. ▶ OE-14 Establecer una cultura caracterizada por el bienestar, desempeño tendente a superar las metas programadas, el desarrollo de competencias, la seguridad laboral y el sentido de pertenencia.
		Sostenibilidad	▶ OE-15 Posicionar la conducta empresarial responsable como fuente de ventaja competitiva.

Fuente: Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023-2027

1.4 Marco jurídico institucional.

En vista que la ejecución de las operaciones de los negocios y el presente ejercicio de planificación, se sustentan en un marco jurídico exhaustivo, este acápite hace referencia únicamente a algunos aspectos de orden normativo o legal, que han mantenido su vigencia o ha sido ajustados recientemente.

a) Normativa aplicable de carácter general

A continuación, se enuncian las leyes, normativa, lineamientos e instrumentos que rigen el ordenamiento jurídico de carácter general:

- **Ley 449.** Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
- **Ley 8660.** Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, vigente a partir del 13 de agosto de 2008, la que brinda un nuevo marco estructural del Estado Costarricense en aplicación de las telecomunicaciones.
- **Ley 5525.** Ley Planificación Nacional crea el Sistema Nacional de Planificación (SNP).
- **Reglamento 38491-PLAN.** Reforma Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, del 2 de mayo del 2014.
- **Resolución R-DC-11-2020 (CGR).** Actualización de los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, del 21 febrero del 2020.
- **Decreto Ejecutivo 42267-H.** Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del capítulo tercero “Sobre Inversiones Financieras” del Decreto Ejecutivo 41617-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, publicado en el Alcance N°71 de La Gaceta N°62 del 28 de marzo del 2019.
- **Decreto Ejecutivo 42259-H.** Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 38916-H y sus reformas, del 31 marzo 2020.

- **Reglamento Autónomo de Organización ICE:** el Consejo Directivo en Artículo 2, del Capítulo III, de la Sesión 6569 del 18 de abril del 2023, aprueba este instrumento que entra en vigor a partir de su publicación, la cual se llevó a cabo en el ALCANCE N°72 de La GACETA N°73 del jueves 27 de abril del 2023.
- **Modificación ICE.** Reglamento de Junta de Adquisiciones ICE / Corporativa. (La Gaceta N°144, 17 junio del 2020).
- **Modificación ICE.** Reglamento Interno de Contratación Administrativa. (La Gaceta alcances 144 y 146, 17 junio del 2020).
- **Reglamento RE-0090-JD-2020.** Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Modificación del artículo 21 del “Reglamento de Cobro de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, resolución RE-0130-JD-2019, del 22 de octubre de 2019, del 05 junio del 2020.
- **Resolución R-DC-073-2020 (CGR).** Publicada diario La Gaceta N°266 el 07 de octubre 2020, reforma las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012). En dichas reformas se modifica algunos aspectos referentes a la Evaluación Presupuestaria, tales como la fecha de presentación del I Semestre y los requerimientos necesarios para cumplir con su presentación.
- **Ley 9980.** 26 marzo 2021, adición de un transitorio VIII a la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), del 09 de agosto de 1996.
- **Decreto Ejecutivo 42798-H.** Decretan medidas para control y reducción del gasto público. (Pág. 05 – 09). 12 enero 2021.
- **Decreto 43024-MP-MTSS.** 4 junio 2021, Reforma a los incisos E), G), L), O), P), Q), S) y W) del artículo 1; artículo 4; inciso A) del artículo 5; artículo 6; inciso A) del artículo 7; artículo 10 y artículo 15 del Decreto Ejecutivo 36462-MP-MTSS y adición del Transitorio III al Decreto Ejecutivo 36462-MP-MTSS, Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley 8862, del 2 de febrero de 2011.
- **Decreto 43047-MTSS.** 18 junio 2021. Modificación de los artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo 42248-MTSS del 19 de marzo del 2020, “Reglamento para el Procedimiento de Suspensión Temporal de Contratos de Trabajo en Casos Relacionados con los incisos a) y b) del artículo 74 del Código de Trabajo”.

- **Poder Legislativo. Ley 10029.** Reforma de los artículos 29 y 38 de la Ley 7476, Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, de 03 de febrero de 1995. ALC 213 La Gaceta 202 del 20 octubre 2021.
- **Poder Legislativo. Ley 100021.** Reforma de los artículos 104, 105 y 111 de la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 04 de octubre de 1995. La Gaceta 209 del 29 octubre 2021.
- **Reglamento ICE.** El Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad aprobó en artículo 3, Capítulo II, del acta firme de la Sesión 6476 del 28 de setiembre de 2021: Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo. La Gaceta 213 del 4 noviembre 2021.
- **Instituto Costarricense de Electricidad.** 21 de enero 2022. El Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad aprobó en el artículo 3 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6490 del 7 de diciembre de 2021, la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información. La Gaceta N°12.
- **Decreto 10096.** Asamblea Legislativa. 26 de enero 2022. Desarrollo Regional de Costa Rica. (Menciona SNIP). (Pág. 02 – 13). La Gaceta N°16.
- **Reglamento.** Instituto Costarricense de Electricidad. 16 de febrero 2022. Procedimiento para la evaluación y desarrollo de negocios. (Pág. 43 – 50). La Gaceta N°31.
- **Ley 10054** Reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas, de 28 de setiembre de 2016. 22 de febrero 2022. La Gaceta N°35.
- **Ley 10159.** 9 de marzo 2022. Ley marco de empleo público. Rige doce meses después de su publicación. La Gaceta N°46.
- **Ley 10140.** 23 de marzo 2022. Ley para proteger a las familias y empresas costarricenses de aumentos en las tarifas de electricidad a causa del IVA. La Gaceta N°56.
- **Decreto Ejecutivo 43542-MP-MICITT.** 23 mayo 2022, se declara Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país. La Gaceta N°86.

- **Decreto Legislativo N°10307.** Ley para Exceptuar de la Aplicación de la Regla Fiscal al Sistema de Emergencias 911 (Pág. 08 – 12). Alcance N°237 a la Gaceta N°212.
- **Reglamento Instituto Costarricense de Electricidad.** Reforma al Reglamento Interno del Comité de Estrategia. (Pág. 327). Alcance N°240 a la Gaceta N°214.
- **Procedimiento Instituto Costarricense Electricidad.** La Gerencia General del Instituto Costarricense de Electricidad aprobó en el 13 de octubre del 2022, el siguiente procedimiento: “Procedimiento para la Atención y Seguimiento de las Recomendaciones de los Auditores Externos” (Cartas a la Gerencia). (Pág. 10 – 18). La Gaceta 233.
- **Reglamento Instituto Costarricense de Electricidad.** Reglamento Interno de Contratación Pública. (Pág. 42 – 100). Alcance 276, La Gaceta 242.
- **Decreto: Reforma de la Ley N°6227** Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus Reformas, para Autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública (Pág. 103 - 104). Alcance 61 a La Gaceta 64.
- **Decreto 10358 Decreta: Reforma Parcial del Artículo 16 de la Ley 5525,** Ley de Planificación Nacional, de 2 de mayo de 1974 (Pág. 03 – 05). Alcance 98 a La Gaceta 95.

b) Sector electricidad

Mediante la Ley 449, del 8 de abril de 1949, se creó el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); asignándosele la responsabilidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en todo el territorio nacional, basado en un desarrollo racional de las fuentes de energía nuevas, limpias y renovables.

A continuación, se describe la normativa aplicable al sector electricidad que ha sido emitida recientemente:

- **Instructivo ICE.** Instructivo para Facilitar el Acceso a Trámites de Electricidad. (La Gaceta, 130, 3 junio 2020).
- **Directriz 68-MINAE.** Dirigida a los jefes de las instituciones del subsector energía responsables de la regulación y del abastecimiento nacional de electricidad y otras instituciones públicas relacionadas, asimismo, se les comunica que, durante el plazo de un año, no se autorizarán proyectos de

generación de electricidad nuevos que aporten al SEN (La Gaceta 218, 30 agosto 2020).

- **Resolución RE-0085-IE-2020 (ARESEP).** 11 de setiembre de 2020. Aplicación de oficio de la Metodología Tarifaria según la Estructura de Costos Típica de una Planta Modelo de generación de electricidad con bagazo de caña para la venta al Instituto Costarricense de Electricidad y su fórmula de indexación. Expediente: ET-057-2020 (Pág. 16 – 30).
- **Resolución RE-0112-IE-2020 (ARESEP – Intendencia de Energía).** 05 de noviembre de 2020. Fijación de Oficio de la Tarifa Promocional para el Suministro de Energía Eléctrica Asociado y Dedicado a los Centros de Recarga en Plantel para Autobuses Eléctricos. ET-021-2020 (Pág. 27 – 41).
- **Resolución RE-0119-IE-2020 (ARESEP – Intendencia de Energía).** 24 de noviembre de 2020. Aplicación Anual de Oficio de la Metodología Tarifaria de Referencia para Plantas de Generación Privada Hidroeléctricas Nuevas. ET-023-2020 (Pág. 393 – 415).
- **Resolución. RE-0001-IE-2021 (ARESEP Intendencia de Energía).** 09 febrero 2021. Aplicación de oficio de la metodología modelo para la determinación de tarifas de referencia para plantas de generación privada eólicas nuevas (Pág. 171 – 210).
- **Resolución RE-0208-JD-2021 (ARESEP)** Escazú, a las quince horas y veinte minutos del 25 de octubre de 2021. “Reglamento Técnico Supervisión de la Instalación y Equipamiento de Acometidas Eléctricas”. (AR-RT-SUINAC). (Pág. 134 – 188). ALC 229 La Gaceta 217 del 10 de noviembre 2021.
- **Decreto 43271-MINAE.** Decretan: “Oficialización de la Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes”. (Pág. 02 – 05). ALC 231 La Gaceta 219 del 12 noviembre 2021.
- **Decreto 43095- MINAE-H.** Modificación al Decreto Ejecutivo 41121-MINAE-H del 5 de abril de 2018 denominado “Lista oficial bienes exonerados conforme al artículo 38 de la Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía, Ley 7447 del 03 de noviembre de 1994 y sus reformas”. La Gaceta 218 del 11 de noviembre 2021.
- **Resolución RE-0075-IE-2021 (ARESEP)** 03 de diciembre de 2021 aplicación para el año 2022 de la “Metodología Tarifaria Extraordinaria para los servicios de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público por

Ajustes en las Tarifas de Generación y/o Transmisión del ICE”. ET-092-2021 (Pág. 176 – 207). ALC 250 La Gaceta 236 del 8 diciembre 2021.

- **Decreto 43366-MINAE.** 06 enero 2022. Oficialización de la Política para el Aprovechamiento de los Recursos Excedentes en el Sistema Eléctrico Nacional para el Desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde. La Gaceta N°2.
- **Resolución RE-0001-IE-2022 (ARESEP).** 11 enero 2022. Aplicación anual de oficio de la “Metodología de fijación de tarifas para generadores privados (Ley 7200) que firmen un nuevo contrato de compra y venta de electricidad con el ICE” incluidas las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República mediante el informe DFOE-AE-IF-00009-2019. La Gaceta N°5.
- **ARESEP. 2 marzo 2022.** Aplicación de la metodología tarifaria extraordinaria para los servicios de distribución de energía eléctrica y alumbrado público por ajustes en las tarifas de generación y/o transmisión del ICE. (Pág. 82). La Gaceta N°41.
- **Resolución RE-0020-IE-2022** del 31 de marzo de 2022 Aplicación de Oficio de la “Metodología para la Determinación de las Tarifas de Referencia para Plantas de Generación Privada Solares Fotovoltaicas Nuevas”. ET-012-2022. (Pág. 33 – 64). La Gaceta N°65.
- **Resolución RE-0039-IE-2022** del 23 de junio de 2022. Estudio Ordinario de Oficio para la Aplicación por Primera vez de la Metodología Tarifaria de Peajes de Distribución como Adición a la Metodología Tarifaria Ordinaria para el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica Brindado por Operadores Públicos y Cooperativas de Electrificación Rural. (RE-0006-JD-2022). ET-033-2022. (Pág. 247 – 286). La Gaceta N°119.
- **Decreto Ejecutivo No. 43700-MINAE.** Reforma del Reglamento al Capítulo I de la Ley No. 7200 “Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela”, Decreto Ejecutivo No. 37124-MINAE del 19 de marzo de 2012”. Alcance 208 a La Gaceta 185.
- **Resolución RE-0066-IE-2022.** Aplicación de oficio de la Metodología tarifaria según la estructura de costos típica de una planta modelo de generación de electricidad con bagazo de caña para la venta al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y su fórmula de indexación. La Gaceta N°177.

- **Resolución RE-0440-RGA-2022.** Lineamiento de acompañamiento a organizaciones de usuarios legalmente constituidas que necesiten tramitar peticiones tarifarias. OT-240-2022. (Pág. 9 – 16). Alcance 211, la Gaceta N°186.
- **Decreto N°43800-MINAE.** Decreta: Declaratoria de Conveniencia Nacional del Proyecto denominado: “Rehabilitación de Obras Planta Hidroeléctrica La Garita Etapa 1” (Pág. 02 – 08). Alcance 277 La Gaceta 242.
- **Decreto N°44005-H.** Actualización del impuesto único por tipo de combustible (Pág. 15 - 17). La Gaceta 79
- **ARESEP.** Ajuste extraordinario de los precios de los combustibles derivados de los hidrocarburos, correspondiente a mayo de 2023 (Pág. 85 – 86). Alcance 95 a La Gaceta 92.
- **ARESEP.** Aplicación de la metodología tarifaria extraordinaria para los servicios de distribución de energía eléctrica y alumbrado público por ajustes en las tarifas de generación y/o transmisión del ICE. (Pág. 46 – 47). Alcance 110.
- **Resolución RE-0056-IE-2023.** San José, a las 15:45 horas del 26 de junio de 2023 Aplicación para el Periodo de julio a diciembre de 2023 de la “Metodología Tarifaria Extraordinaria para los Servicios de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público por Ajustes en las Tarifas de Generación y/o Transmisión del ICE” ET-036-2023. (Pág. 31 – 70). Alcance123 a La Gaceta 117.
- **Resolución RE-0060-IE-2023.** Aplicación para el I semestre de 2023 de la metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio y las importaciones netas de energía eléctrica del mercado eléctrico regional, (CVG). (Pág. 24 – 65). Alcance 124 a La Gaceta 117.

c) Sector telecomunicaciones

La participación del ICE en el campo de las telecomunicaciones se consolidó mediante la Ley 3236, del 28 de octubre de 1963, que le confirió la responsabilidad de promover el establecimiento, mejora, extensión y operación de los servicios de comunicaciones: telefónicas, telegráficas, radiotelegráficas y radiotelefónicas, para lo cual tendría derecho sobre la concesión correspondiente por tiempo indefinido.

A continuación, se describe la normativa aplicable al sector telecomunicaciones que ha sido emitida recientemente:

- **Reglamento – sesión ordinaria 191-2019. Municipalidad de Turrialba.** Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones (La Gaceta 240, 14 octubre 2020).
- **Reglamento – acta 19 Municipalidad de Belén.** Reforma al Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones del Cantón de Belén (La Gaceta 120, 24 mayo 2020).
- **Requisitos para la construcción de torres de telecomunicaciones Municipalidad de Vázquez de Coronado.** La Gaceta 130, alcance 130, 03 junio 2020.
- **Decreto Legislativo 9896 (Pág. 02 – 06).** Reformas de la Ley 8690, creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, postpago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la asociación Cruz Roja Costarricense, de 19 de noviembre de 2008.
- **Resolución RE-0055-JD-2021.** Escazú (SUTEL), a las once horas y treinta minutos del 28 de enero de 2021 Reglamento para la Formulación, Cobro y Liquidación del Canon de Regulación de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Expedientes GCO-NRE-REG-00916-2016 y OT-427-2020 (Pág. 47 – 68).
- **Decreto 43088-MICITT.** Decretan: Autorización de Ruta para Localización del Cable Submarino de Telecomunicaciones AMX-1.
- **Decreto 36774-MINAET.** Reforma al reglamento para la transición a la televisión digital terrestre en Costa Rica.
- **Resolución 8393-SUTEL-SCS-2021.** RCS-186-2021 “Actualización de la Guía de Requisitos Mínimos y Procedimiento para la Homologación de Contratos de Adhesión de los Operadores / Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones y Ajuste de la Carátula y Contrato Modelo”. Expediente: GCO-NRE-REL-01869-2018 (Pág. 78 – 116).
- **Resolución RCS-141-2022.** “Modificación Parcial del Procedimiento de Homologación de Terminales de Telecomunicaciones Móviles”. Expediente: GCO-NRE-RCS-1339-2018. La Gaceta N°117.
- **Resolución RE-0062-JD-2022.** Reglamento sobre el régimen de protección al usuario final (RPUF) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). La Gaceta N°180.

- **Superintendencia de Telecomunicaciones.** Revisión y aprobación de la oferta de interconexión por referencia (OIR) del ICE (Pág. 335 – 392). Alcance 233 La Gaceta 207.
- **Decreto No.44010-MICITT.** Plan nacional de atribución de frecuencias (PNAF) (Pág. 84 - 246). Alcance 99 a La Gaceta 95

1.5 Estructura Organizacional

La estructura corporativa se mantiene invariable en relación con la presentada en el reporte previo.

En lo que respecta a la estructura institucional, durante este semestre se realizaron una serie de ajustes derivados de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en la sesión 6557 del 17 de enero del 2023. A continuación, su respectivo detalle:

- a) Se realiza una homologación de áreas de Soporte a las Gerencias: Nivel 1 Soporte Gestión

Gerencia General

- a) Se cambia la División Riesgo Empresarial por División Gestión Empresarial, y se ajusta nuevo rol y funciones.
- b) Se cambia la Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos (PMO) por Dirección Estrategia y Proyectos, además, se le asigna nuevo rol y funciones.
- c) Se eliminan las “Unidades”: Sostenibilidad, Estrategia e Innovación y la de Control Interno, las cuales anteriormente se encontraban adscritas a la Gerencia General.

Gerencia de Electricidad

- a) Se ajusta la nomenclatura de la División Centro Nacional de Control de Electricidad (CENCE) por División Operación y Control del Sistema Eléctrico (DOCSE).
- b) Además de ajustes internos en la Gerencia relacionados a sus Direcciones y Niveles1.

Gerencia Telecomunicaciones

- a) La División Planificación e Ingeniería cambia su nomenclatura a División Desarrollo y Construcción de la Red.
- b) Además de ajustes internos en la Gerencia relacionados a sus Direcciones y Niveles1.

Gerencia Servicios y Recursos Empresariales

- a) Se ajusta nomenclatura de la Gerencia de Operaciones y Logística a Gerencia Servicios y Recursos Empresariales.
- b) La División Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (sus niveles 1, su funciones y recursos) se traslada desde la Gerencia General a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales. Además, se ajusta su rango jerárquico y nomenclatura estableciéndose como Dirección Talento.

Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales

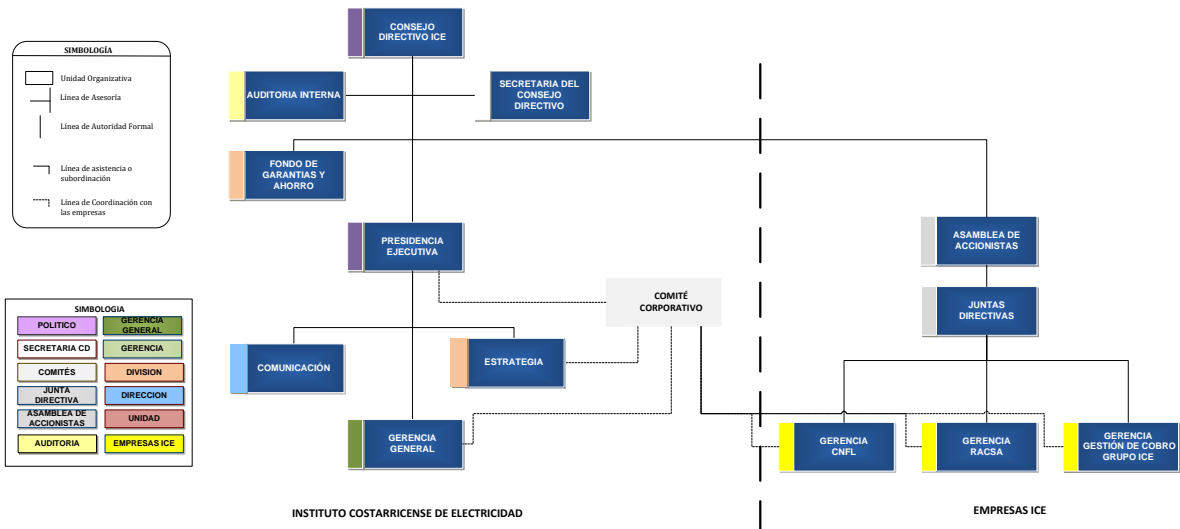
- a) Se ajusta la nomenclatura de la Gerencia de Transformación Tecnológica a Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales.
- b) Además de ajustes internos en la Gerencia relacionados a sus Direcciones y Niveles1.

Gerencia Finanzas

- a) Realiza ajustes internos en la Gerencia relacionados a sus Direcciones y Niveles1.

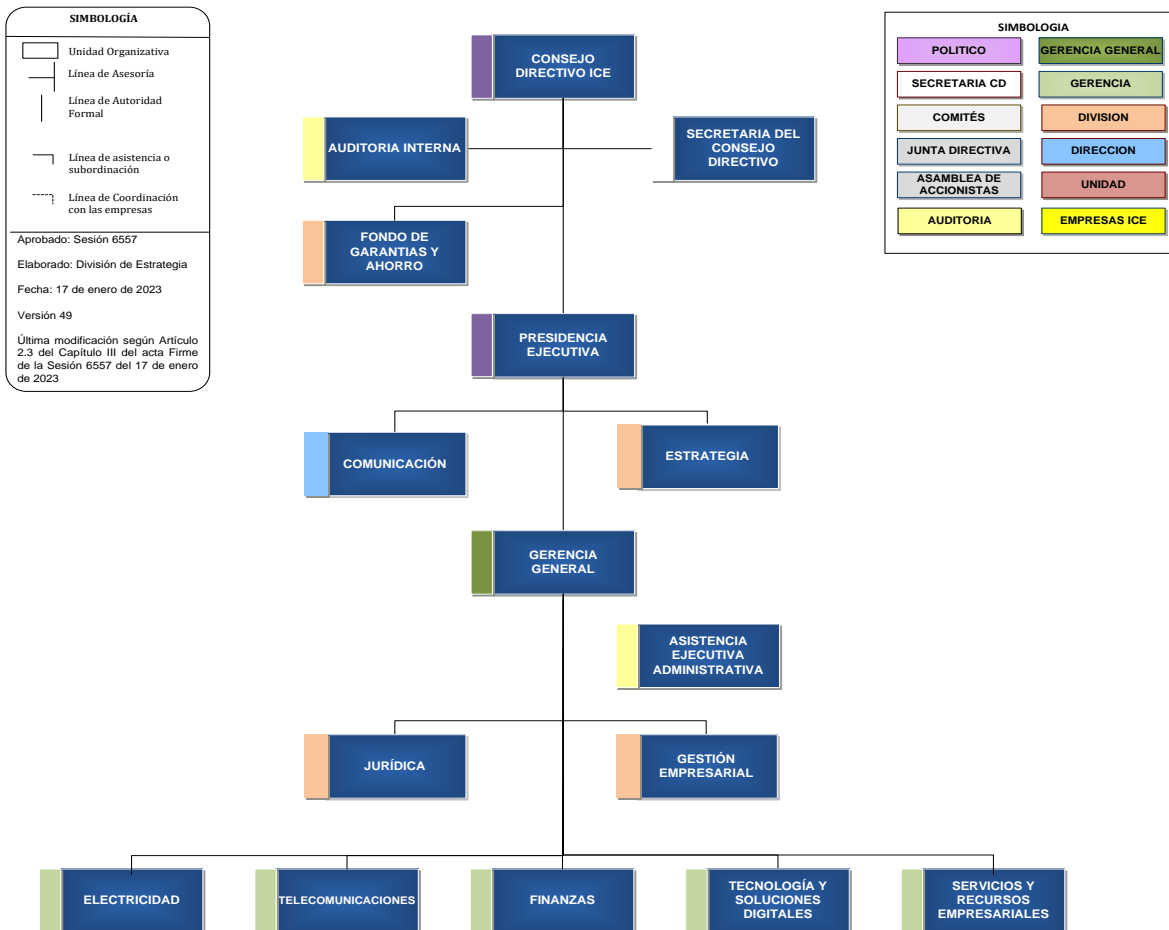
Seguidamente, se presenta la estructura corporativa y organizacional vigente:

Ilustración 3: Estructura Corporativa del Grupo ICE



Fuente: División Estrategia

Ilustración 4: Estructura Organizacional ICE



Fuente: División Estrategia

1.6 Programas Institucionales

En el ICE, el ejercicio de planificación y presupuesto institucional es atendido mediante tres programas: 01. Alta Dirección y Gestión Administrativa, 02. Telecomunicaciones, 03. Electricidad.

Según la dinámica establecida, el seguimiento y evaluación se realiza con base en la metodología establecida en los lineamientos definidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República (CGR) y demás normativa interna aplicable en la materia, siendo que esta última ha instaurado el uso del Cuadro de Mando Integral (CMI) mediante indicadores de resultados para identificar el estado del desempeño de los negocios.

1.7 Resumen resultados desempeño del ICE

A continuación, se presenta el resumen de la ejecutoria de las metas de los tres programas institucionales.

En este sentido, para el seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI de uso externo) el cual se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, Planes Sectoriales y políticas públicas vigentes, se utiliza la escala definida por MIDEPLAN, la cual se muestra a continuación:

Ilustración 5: Criterios de valoración POI



Fuente: MIDEPLAN

a) Nivel de cumplimiento Plan Operativo Institucional POI-ICE.

El POI consigna la atención de los compromisos institucionales con el desarrollo país, según el ámbito de sus competencias. Para tales efectos, se utilizan los instrumentos definidos por la CGR y MIDEPLAN: Matriz de Programación Estratégica por Programa (PEP), Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

y Ficha Técnica (estos dos últimos para el reporte de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas).

En el siguiente cuadro se presenta el nivel de cumplimiento obtenido por el ICE en las 20 acciones de atención a la gestión institucional, correspondientes a los instrumentos establecidos por las entidades externas rectoras en la materia.

**Cuadro 1: Resultados POI por Programa.
I semestre 2023**

Criterio de valoración*	Alta Direcc.	Tele	Electricidad		ICE Total		%	
	PEP	PEP	MAPP	PEP	MAPP	PEP		Total
Cumplimiento Alto ($\geq 90\%$)	4	6	1	9	1	19	20	100%
Cumplimiento Medio ($\geq 50\%$ y $< 90\%$)	0	0	0	0	0	0	0	0%
Cumplimiento Bajo (0% y $< 50\%$)	0	0	0	0	0	0	0	0%
Total	4	6	1	9	1	19	20	100%

Fuente: elaboración propia División Estrategia
* Aplican los criterios definidos por MIDEPLAN.

Por último, hay que indicar que en el capítulo II “desempeño físico por Programas ICE” se detallan cada una de las metas (independientemente de su valoración) referidas a los instrumentos de reporte a MIDEPLAN y CGR.

1.8 Resultados ejecución presupuestaria ICE

Al cierre del I semestre 2023, el ICE presenta una ejecución presupuestaria global del 41%. A continuación, se presenta detalle de ejecución presupuestaria.

**Cuadro 2: Presupuesto Instituto Costarricense Electricidad.
I semestre 2023 (MCRC)**

Rubro	Presupuesto		
	Modi. Caja (P)	Real Caja	% Ejecución
Programa 01	1 685 497	696 562	41%

Fuente: Gerencia Finanzas, Proceso Presupuesto.

Nota: El reporte de las áreas corresponde a información generada por el Sistema de Presupuesto (ARQUIAF).

Cabe señalar que en atención a la norma “4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria”, de las Normas Técnicas de Presupuesto de la CGR, le corresponde a la Gerencia de Fianzas del ICE remitir la información complementaria requerida, por tanto, en caso de ser necesario un mayor detalle en la materia, análisis e informes de la formulación, modificaciones y ejecución de presupuesto o relacionados, esta debe requerirse a dicho despacho.

El detalle de los montos de presupuesto y su ejecución, se muestran en cada uno de los acápites de los programas institucionales.

II. CAPITULO. Desempeño físico por Programas ICE.

2.1 Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa

a) Resultados Plan Operativo Institucional (POI)

El rol del Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa se encuentra enmarcado en el direccionamiento estratégico, así como en el apoyo de la sostenibilidad y crecimiento de los negocios sustantivos de la empresa, lo anterior, en atención a su producto como programa, “Direccionamiento y Control Estratégico, Gestión de Recursos”, cuyos propósitos corresponden a:

1. Asegurar la gobernabilidad del Grupo ICE.
2. Lograr la sostenibilidad financiera y eficiencia de los procesos de gestión de recursos.

De acuerdo con los compromisos establecidos en su formulación institucional, seguidamente se presenta el resultado de las acciones y metas correspondientes al cierre del I semestre 2023.

Cuadro 3: Resultados POI Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa. I semestre 2023 (MCR)

Criterio de valoración	PEP	%	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	%
Cumplimiento Alto ($\geq 90\%$)	4	100%	92 217	35 902	39%
Cumplimiento Medio ($\geq 50\%$ y $< 90\%$)	0	0%	0	0	0%
Cumplimiento Bajo (0% y $< 50\%$)	0	0%	0	0	0%
Total	4	100%	92 217	35 902	39%

(*) Aplican los criterios definidos por MIDEPLAN.

Fuente: elaboración propia División Estrategia.

Seguimiento a la Programación Estratégica por Programa

Para el monitoreo de dichos objetivos, se han planteado cuatro acciones. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos al cierre del I semestre 2023.

**Cuadro 4: Resultados POI Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa
I semestre 2023.**

Indicador resultado	Meta Periodo 2023		Seguimiento			Presupuesto (MCRC)		
	Inicial	Modif.	I Sem	Real	%	modificado	ejecutado	%
Alcanzar una eficiencia en la gestión de la administración superior al 95%	95%	95%	95%	99,04%	100%	18 969	8 169	43%
Alcanzar una eficiencia de la gestión financiera superior al 95%	95%	95%	95%	99,94%	100%	9 655	3 971	41%
Alcanzar una eficiencia de la gestión de operaciones y logística superior al 95%	95%	95%	95%	99,49%	100%	38 718	16 114	42%
Alcanzar una eficiencia de la gestión de tecnología información superior al 95%	95%	95%	95%	100,00%	100%	24 875	7 648	31%
Presupuesto total						92 217	35 902	39%

Fuente: elaboración propia. División Estrategia

A continuación, se presenta el detalle de los esfuerzos y logros realizados por el Programa 01 para la atención de sus metas e indicadores para el I semestre 2023.

1. Alcanzar una eficiencia en la gestión de la administración superior al 95%

La atención de dicho indicador se enmarca en el direccionamiento estratégico y toma de decisiones, así como el apoyo de la sostenibilidad y crecimiento de los negocios sustantivos de la empresa.

Sobre la gestión de este programa, cabe señalar que la Gerencia General como parte de sus funciones define las actividades prioritarias a través de la Estrategia Empresarial ICE, documento en el que se detallan objetivos, acciones, y metas, alineados con la Estrategia Corporativa vigente, de forma tal que sea el eje central en la gestión del Instituto.

Por su parte, la Gerencia General del ICE, enfoca sus esfuerzos en consolidar el nuevo diseño organizacional que permita la optimización, desarrollo y crecimiento

del talento humano y de la gestión, así como la optimización de los recursos que permitan alcanzar las metas definidas en el Plan Financiero vigente.

Adicionalmente, busca fomentar estrategias de digitalización que mejoren la experiencia al cliente, a través de un modelo cliente-céntrico y de omnicanalidad, bajo un modelo de optimización de la digitalización de los procesos y flujos de negocio con metodologías ágiles, arquitectura empresarial e innovación que promuevan una mejor eficiencia operativa y tiempos de salida al mercado más cortos.

Con respecto a las acciones de Gobierno Corporativo, busca emitir los informes en materia financiera, comercial y operativa, transparentando la gestión de manera técnica y oportuna, en apego a los ODS y las disposiciones de la OCDE en materia pública.

Al cierre del I semestre 2023, la atención de los temas relacionados con la gestión de la Administración Superior se logra mantener en un nivel de eficiencia conforme con lo programado alcanzando un resultado de 99,04%, lo que representa su cumplimiento a plenitud al cierre del semestre.

2. Alcanzar una eficiencia de la gestión financiera superior al 95%

Meta bajo la responsabilidad de la Gerencia de Finanzas del ICE, la que enfoca sus esfuerzos en la atención de temas vinculados con el aseguramiento de la sostenibilidad y mejora continua en la gestión financiera, por medio de mecanismos de planificación, control y seguimiento financiero, para ello será responsable de administrar los flujos de efectivo institucionales, la gestión de los activos y pasivos, la propuesta de fijación de precios de los productos y la gestión de los portafolios de inversión, flujo de caja y deuda, en el marco de los indicadores de rentabilidad y gestión; al I semestre 2023 alcanza un resultado de eficiencia en la atención de los temas bajo su responsabilidad de 99,94%, lográndose al cierre del semestre el cumplimiento de la meta.

Entre dichos temas se puede enunciar los siguientes:

- Desarrollo del análisis para la propuesta tarifaria del año 2024.
- Solicitudes de criterios financieros asociados a precios requeridos por los negocios de electricidad y telecomunicaciones.
- Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución en el mediano y largo plazo.
- Gestión de la deuda.
- Definir y ejecutar las propuestas viables técnica y financiera, para la transferencia de riesgos patrimoniales
- Atención y seguimiento de los hallazgos en materia financiera de la Carta Gerencia de la Auditoría Externa, que corresponda resolver en el periodo 2023.

3. Alcanzar una eficiencia de la gestión de operaciones, talento humano y logística superior al 95%

En el 2023, para la atención de dicha acción el ICE enfoca sus esfuerzos en el cumplimiento de 31 iniciativas tácticas alineadas con la Estrategia Corporativa, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- Reducción de alquileres.
- Concentración y estandarización de compras.
- Reducción de inventarios a nivel institucional.
- Monetización de vehículos.
- Recaudación de ingresos en el flujo de cobranza.
- Nivel de satisfacción de clientes internos y externos (usuario final y negocios).
- Implementación del Modelo de Concentración de Compras a nivel institucional.
- Proyecto Centralización de Almacenes y Bodegas.
- Proyecto Soluciones digitales para la gestión de documentos en el ICE.
- Optimización de Centros de Mantenimiento Automotriz (CMA).
- Modelo para promover y aumentar la satisfacción laboral en el ICE.

Al cierre del I semestre 2023, el resultado en la ejecución de las iniciativas de eficiencia de la gestión de operaciones, talento humano y logística es de 99,49%, con lo que se cumple a plenitud la meta.

4. Alcanzar una eficiencia de la gestión de tecnología información superior al 95%

Al cierre del I semestre 2023, se presenta una eficiencia en la atención de estos temas de 100%, superando la meta establecida, para este periodo se ha enfocado los esfuerzos en la atención de temas estratégicos que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A nivel institucional se impulsa el uso de metodologías ágiles, se adapta la forma de trabajo a las condiciones y necesidades de los negocios del ICE, con el fin de contar con la flexibilidad e inmediatez en la respuesta y hacer frente a las circunstancias específicas del entorno de forma flexible, autónoma y eficaz, reduciendo los costes e incrementando su productividad. Dentro de la práctica del agilismo se ha instaurado la Planificación Mínima Viable en cada una de sus iniciativas estratégicas, con la finalidad de contar con los respectivos mapas de ruta y hacer constantes entregas de valor al Instituto.

Además, “la cultura del dato” se ha fortalecido con la creación de la Oficina de Análisis de Datos - OAD, que apoya el desarrollo del Modelo Cliente-céntrico Data-céntrico del Instituto.

Por otra parte, se ha atendido las recomendaciones de las Auditorías Externa e Interna, así como de la CGR relacionadas con la I-T (Información y Tecnología). En ese sentido se ha diseñado el Modelo de Gobierno y Gestión de I-T del ICE con ruta de implementación 2022-2023.

La implementación del Modelo de Ciberseguridad, como parte de las metas definidas para esta gerencia, ante los hechos presentados a nivel nacional referente a esta materia, se implementó acciones preventivas y mejoras para reducir la probabilidad de que se materialice un evento que pudiera generar un apagón tecnológico, entre las acciones realizadas destacan las siguientes: análisis de vulnerabilidades, filtrados, bloqueos de servicios, se revisa y elabora la política para respaldos y recuperación de información, así como el análisis de vulnerabilidades a

sitios web corporativos y demás controles de seguridad, lo anterior como parte de la activación de políticas, controles de seguridad a fin de garantizar la continuidad de los servicios institucionales y resguardo de la información.

Y finalmente como parte de la gestión del PMAF (Programa Modernización Administrativa Financiera), se impulsa el uso de tecnologías de clase mundial, como la implementación de las facilidades del ERP BPC (Informes POI-E) y SSM (Estrategia y Cuadro de Mando Integral) de SAP, para la toma de decisiones oportunas por parte de la Alta Administración y el mismo Consejo Directivo. Lo anterior, garantizado las operaciones fundamentales de soporte a los procesos de negocio del Instituto.

b) Resultados de ejecución presupuestaria Alta Dirección y Gestión Administrativa

Al cierre del I semestre 2023, la ejecución presupuestaria del Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa fue de 39%. A continuación, se presenta el detalle.

Cuadro 5: Ejecución Presupuesto Programa Alta Dirección y Gestión Administrativa. I semestre 2023 (MCR)

Tipo Presupuesto	Modificado Aplicado	Real Caja	% Ejecución
Total	92 217	35 902	39%

Fuente: Gerencia Finanzas, Proceso Presupuesto.

En el [Anexo 1](#), se encuentran los informes entregados por los titulares de las áreas, mismos que incorporan las justificaciones a las subejecuciones presupuestarias al cierre del I semestre 2023.

**Cuadro 6: Resultados metas gestión y ejecución presupuestaria.
Programa 01. I semestre 2023**

Indicador	% de cumplimiento	% Ejecución presupuestaria	Justificación relación Plan Presupuesto
Alcanzar una eficiencia en la gestión de la administración superior al 95%	100%	43%	Presupuesto se encuentra de lo previsto.
Alcanzar una eficiencia de la gestión financiera superior al 95%	100%	41%	Presupuesto se encuentra de lo previsto.
Alcanzar una eficiencia de la gestión de operaciones y logística superior al 95%	100%	42%	Presupuesto se encuentra de lo previsto.
Alcanzar una eficiencia de la gestión de tecnología información superior al 95%	100%	31%	La ejecución de la partida Remuneraciones se mantiene conforme programación. En bienes y servicios debido a la entrada de la nueva ley de contratación, muchos contratos están sujetos a reprogramación, trasladando sus pagos al segundo semestre del año. GTSD implementó la herramienta de control de compras y presupuesto SIGEP, la cual está implementada en su totalidad y aporta todos los datos relevantes de compras e iniciativas de compra, incluyendo la programación de pagos, de tal forma que permite un mejor seguimiento a la ejecución estimada del año.

b) Reformulación a la Planificación Operativa 2023

No se presentan modificaciones a la programación estratégica por programa del año 2023.

2.2 Programa Electricidad

Conforme a las responsabilidades que alcanza al ICE sobre los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas, 2023-2026 y subsecuentes, a junio 2023 se muestran los resultados de las acciones y los proyectos que conforman el Plan Operativo Institucional.

a) Resultados Plan Operativo Institucional (POI)

Seguidamente, se presentan los resultados de las acciones estratégicas relacionados con la Programación Estratégica por Programa (PEP) y aquellas metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones.

En este sentido, se registran 10 metas conforme con lo programado, 1 de las cuales, están relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2023-2026 (número de medidores inteligentes instalados cuya meta es anual).

En el siguiente cuadro se muestra los resultados al seguimiento de las metas de la planificación operativa institucional, donde se evidencia el cumplimiento según lo programado de los 9 indicadores de gestión del Programa Electricidad, mediante los cuales se busca “garantizar el cumplimiento del 100% de la demanda eléctrica de Costa Rica a precios competitivos, optimizando los recursos energéticos disponibles y asegurando la excelencia operacional”.

**Cuadro 7: Resultados al POI Programa Electricidad
I semestre 2023(MCRC)**

Criterio de valoración	MAPP	PEP ⁽²⁾	Total	%	Presupuesto MCRC		
					Modificado	Ejecutado	%
Cumplimiento Alto ($\geq 90\%$)	1	9	10	100%	875 612	426 658	49%
Cumplimiento Medio ($\geq 50\%$ y $< 90\%$)	0	0	0	0	0	0	0%
Cumplimiento Bajo (0% y $< 50\%$)	0	0	0	0	0	0	0%
Total	1	9	10	100%	875 612	426 658	49%

(1) Aplican los criterios definidos por MIDEPLAN.

(2) La distribución de presupuesto corresponde a los resultados de la PEP de la CGR.

Fuente: Informe Gerencia Electricidad.

Cumplimiento de la Programación Estratégica por Programa.

Las metas definidas en la Programación Estratégica por Programa (PEP), responden al objetivo “garantizar el cumplimiento del 100% de la demanda eléctrica

de Costa Rica a precios competitivos, optimizando los recursos energéticos disponibles y asegurando la excelencia operacional durante el periodo 2023 – 2026”. Al respecto, a continuación, se presentan los resultados de los indicadores reportados a la CGR.

**Cuadro 8: Resultados POI-PEP Programa Electricidad.
I semestre 2023**

Indicador de Resultado	Meta Periodo		Resultado meta			Presupuesto (MCRC)*		
	Meta Inicial	Meta Reformulada	I Sem	Resultado	%	Modificado	Ejecutado	%
Mantener el indicador de Generación renovable en un valor igual o mayor al 97,5%	98%	97,5%	97,5%	90,40%	93%	170 833	101 120,6	59%
Mantener el indicador de Confiabilidad en un valor igual o mayor al 96,48%	96,00%	96,48%	96,48%	98,41%	100%	102 575	52 920,7	52%
Mantener el indicador de Disponibilidad en un valor igual o mayor al 90,32%	89,05%	90,32%	90,32%	95,50%	100%	102 575	52 920,7	52%
Capacidad instalada en subestaciones MVA	11 264	11 264	11 264	11 436	100%	126 281	55 177,6	44%
Mantener el indicador anual de Disponibilidad de la red Transmisión en un valor igual o mayor al 99,79%	99,79%	99,79%	99,79%	99,74%	100%	62 407	29 195,5	47%
Mantener el indicador anual de Horas de Energía no servida en un valor menor al de 0,5 Hrs.	0,63	0,5	0,5	Anual	100%	62 407	29 195,5	47%
Mantener el indicador de Duración promedio de interrupciones en la red (DPIR) en un valor menor al de 4,32 hrs.	4,32	4,32	4,32	2,02	100%	94 949	39 336,2	41%
Mantener el indicador de Frecuencia de Interrupciones en la Red (FPI) en un valor menor al de 3,88 veces	3,88	3,88	3,88	1,48	100%	94 949	39 336,2	41%
Grado de cobertura de electrificación	99,40%	99,40%	99,40%	99,40%	100%	58 636	27 454,6	47%
Total						875 612	426 658	49%

(1) Las modificaciones a las metas del periodo por reformulación son de aprobación de Consejo Directivo.

Fuente: Matriz PEP. Gerencia de Electricidad

Justificación a la Programación Estratégica por Programa

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los indicadores de gestión que responden a la eficiencia, eficacia, productividad y economía del Negocio Electricidad.

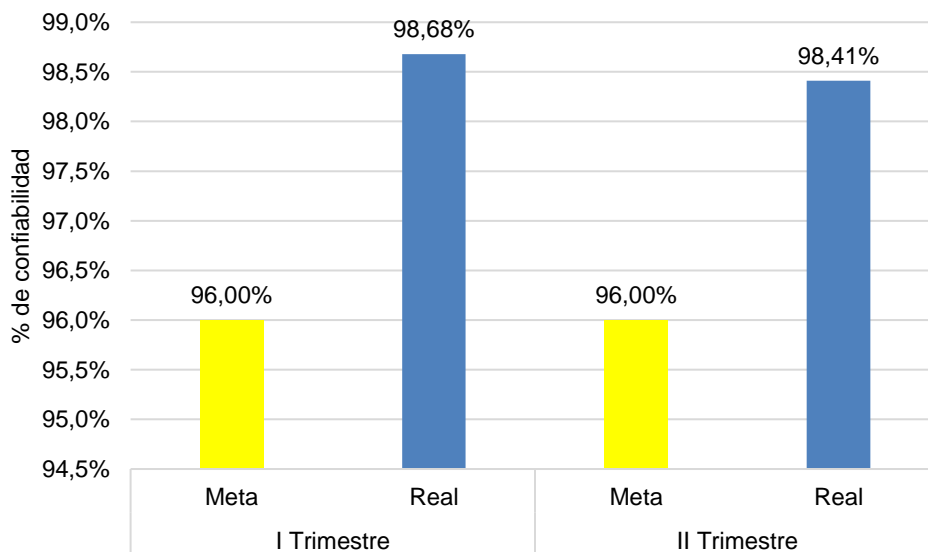
- Generación eléctrica renovable ICE

El porcentaje de generación renovable SEN corresponde a un 90,40% (corte a mayo 2023), el 9,6% restante fue generado con térmico.

- Confiabilidad de las plantas

Para el año 2023 la meta programada de este indicador es de 96,48%, alcanzando al cierre de I semestre un 98,41% de confiabilidad (corte a junio), como se muestra en el siguiente gráfico, lo cual implica un cumplimiento del 100%.

Gráfico 1: Confiabilidad de las plantas de generación (%).

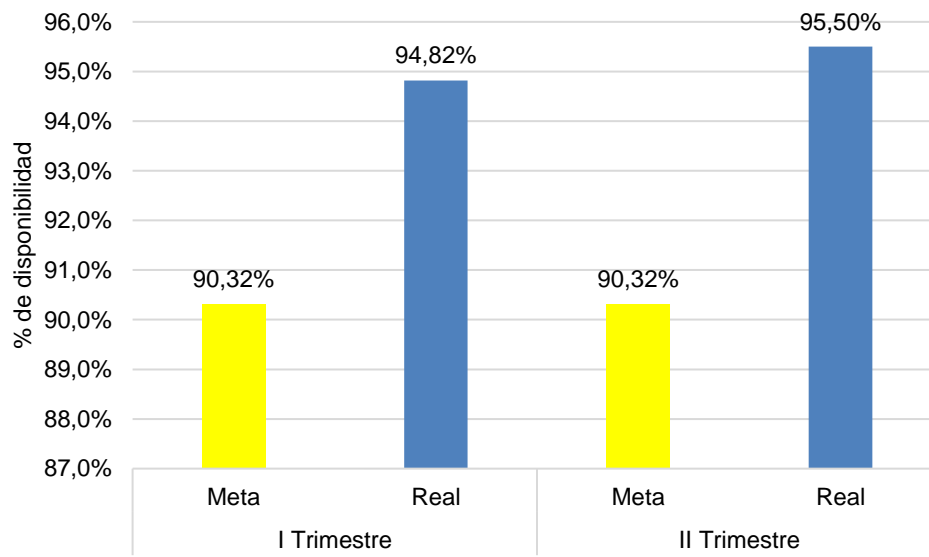


Fuente: División Generación, Gerencia de Electricidad, junio 2023.

- Disponibilidad de las plantas

Para el año 2023 la meta programada es de 90,32%, alcanzando un valor real al cierre del I semestre del 95,50 %, como se muestra en el siguiente gráfico con un cumplimiento del 100% de la meta.

Gráfico 2: Disponibilidad de las plantas de generación (%).



Fuente: División Generación, Gerencia de Electricidad, junio 2023.

- Capacidad instalada en subestaciones

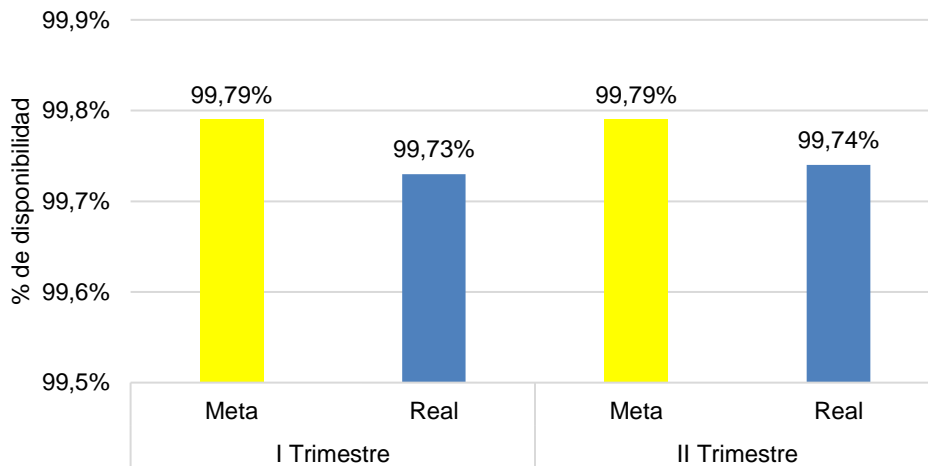
Al cierre del I semestre 2023, el sistema de transmisión disponía una capacidad instalada en subestaciones de 11 436 MVA.

Con esto se está cumpliendo con el objetivo de desarrollar y mantener el Sistema de Transmisión para garantizar a nuestros clientes soluciones que incrementen nuestra propuesta de valor bajo los principios de oportunidad, calidad, continuidad, confiabilidad y libre acceso.

- **Disponibilidad no forzada de circuitos de la red de transmisión**

La meta de disponibilidad global de las líneas de transmisión para el 2023 es de un mínimo de 99,79%, y al cierre del I semestre el valor obtenido fue de 99,74% prácticamente cumpliendo con la meta establecida.

Gráfico 3: Disponibilidad no forzada de la Red de Transmisión (%)



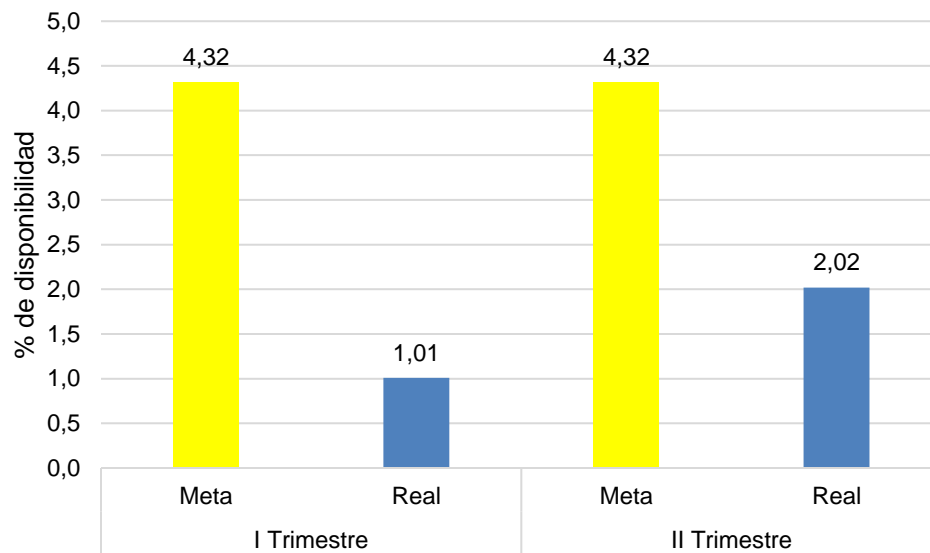
Fuente: División Transmisión, Gerencia de Electricidad junio 2023.

- **Energía no servida (en horas)**

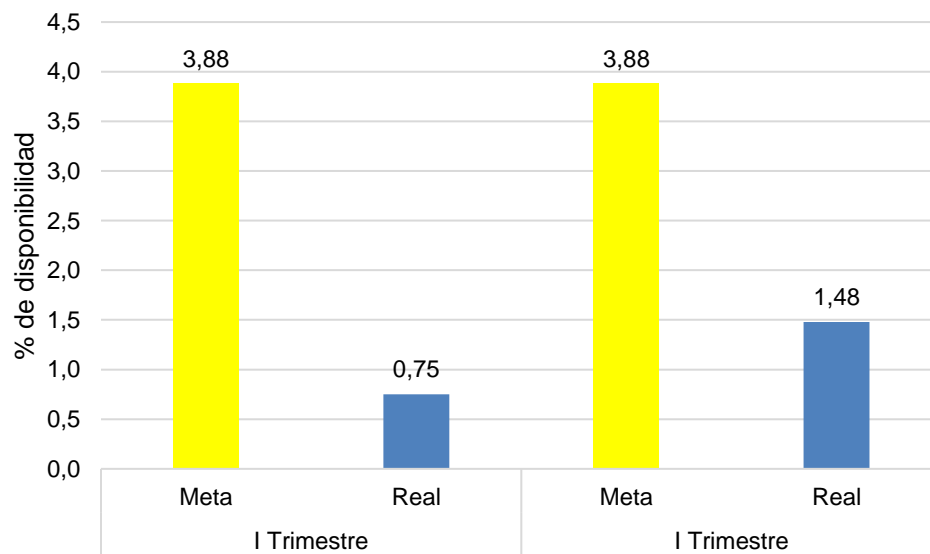
Con la reformulación de los objetivos y metas, se está planteando esta meta para una medición anual, por lo que el resultado para el 2023 se estaría presentando a final del año.

- **Duración promedio de interrupciones en la red (DPIR) y Frecuencia promedio de interrupciones (FPI)**

Con respecto a la Red de Distribución se presenta como indicadores de desempeño la duración y la frecuencia de las interrupciones de la red, entre menor sea el resultado alcanzado en estos indicadores, se obtiene un mayor cumplimiento. Para el primer caso la meta es de 4,32 horas y para el segundo la meta es 3,88 veces. Para el cierre del I semestre los resultados alcanzados se muestran en los gráficos siguientes.

Gráfico 4: Duración promedio de interrupciones (h)

Fuente: División Distribución y Comercialización, Gerencia de Electricidad. Junio 2023.

Gráfico 5: Frecuencia de interrupciones (veces)

Fuente: División Distribución y Comercialización, Gerencia de Electricidad. Junio 2023.

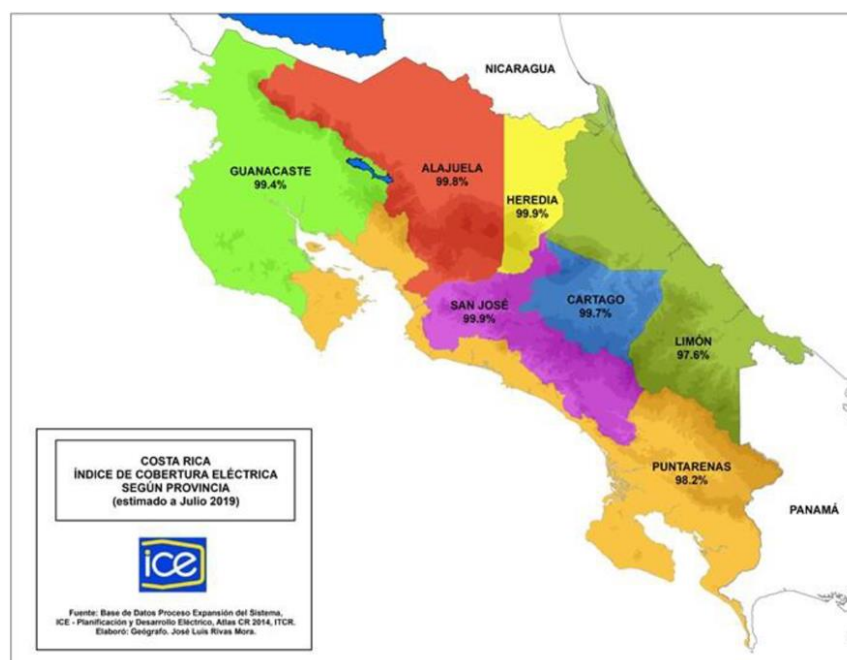
Es importante indicar que según el “Informe Calidad de la Electricidad 2022”, emitido por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), el tiempo promedio de interrupción del suministro eléctrico en el país, percibido por los

usuarios (DPIR) para el año 2022 fue de 8,37 horas y la cantidad de interrupciones promedio del servicio eléctrico (FPI), durante el año 2022 fue de 6.98 veces.

- Cobertura eléctrica

De acuerdo con el informe “Índice de Cobertura Eléctrica 2019”, elaborado por la Gerencia de Electricidad, el país cuenta con una cobertura eléctrica nacional del 99,4%, es decir, 7 569 viviendas a nivel nacional carecen de acceso al servicio mediante una red eléctrica. Estas viviendas se encuentran aisladas en zonas de difícil acceso, lo cual limita la prestación del servicio.

Ilustración 6. Mapa Nacional de Cobertura Eléctrica



Fuente: Planificación y Sostenibilidad, Gerencia de Electricidad, 2023.

Cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026

- **Objetivo nacional:** Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.
- **Área estratégica de articulación:** Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial

Intervención estratégica: Programa de medidores inteligentes del sistema eléctrico nacional.

Meta: Instalar 40 000 medidores inteligentes en 2023.

Justificación del cumplimiento

Durante el I semestre no se logran instalar nuevos medidores AMI, esto debido a una ampliación en los tiempos de entrega por parte del proveedor y retrasos en el proceso de contratación administrativa. Se prevé que los medidores ingresen hasta finales de año 2023, con lo cual su instalación quedaría para el 2024.

b) Resultados de ejecución presupuestaria electricidad

Al cierre del I semestre, la ejecución presupuestaria del Programa Electricidad fue del 49%. Seguidamente, se presenta el detalle.

**Cuadro 9: Ejecución Presupuesto Programa Electricidad (MCRC).
I semestre 2023 (MCRC)**

Rubro	Presupuesto Programa 03		
	Modi. Caja (P)	Real Caja	% Ejecución
Total	875 612	426 658	49%

Fuente: Gerencia Finanzas, Proceso Presupuesto.

A continuación, se presenta justificación de ejecución presupuestaria por meta del Plan Operativo Institucional con corte al I semestre 2023.

**Cuadro 10: Resultados metas de gestión y ejecución presupuestaria.
Programa Electricidad. I semestre 2023**

Meta	% Cumplimiento meta	% ejecución presupuesta	Justificación relación Plan Presupuesto
Mantener el indicador de Generación renovable en un valor igual o mayor al 97,5%	93%	59%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema
Mantener el indicador de Confiabilidad en un valor igual o mayor al 96,48%	100%	52%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema
Mantener el indicador de Disponibilidad en un valor igual o mayor al 90,32%	100%	52%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema.
Capacidad instalada en subestaciones MVA	100%	44%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema.
Mantener el indicador anual de Disponibilidad de la red Transmisión en un valor igual o mayor al 99,79%	100%	47%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema
Mantener el indicador anual de Horas de Energía no servida en un valor menor al de 0,5 Hrs.	100%	47%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema
Mantener el indicador de Duración promedio de interrupciones en la red (DPIR) en un valor menor al de 4,32 hrs.	100%	41%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema
Mantener el indicador de Frecuencia de Interrupciones en la Red (FPI) en un valor menor al de 3,88 veces	100%	41%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema
Grado de cobertura de electrificación	100%	47%	La ejecución está relacionada con el quehacer normal de la operación del sistema

Fuente: Informe Gerencia Electricidad. Junio 2023

En el [Anexo 2](#), se encuentran se encuentran los documentos que respaldan dicha información así como sus respectivas justificaciones entregados por los titulares de las áreas, mismos que incorporan las justificaciones a las subejecuciones presupuestarias al I semestre 2023.

c) Reformulación a la Planificación Operativa 2023

El negocio electricidad revisa la Planificación Operativa a fin de ajustar los objetivos, metas, acciones y proyectos, que permiten atender los requerimientos externos asociados con los Planes Nacionales y Sectoriales del Sistema Nacional de Planificación, así como internos, de manera que se articulen los requerimientos de la Estrategia vigente, según factores climáticos y de entorno que correspondan para el ejercicio de sus funciones del 2023. A continuación, se presenta detalle de los cambios del Plan Operativo Institucional para el año 2023.

Cuadro 11: Reformulación Plan Operativo Institucional. Programa Electricidad.

Indicador	Meta Inicial 2023	Reformulado Meta 2023	Justificación
Mantener el indicador de Generación renovable en un valor igual o mayor	98,00%	97,50%	Se mantiene indicador y meta, por motivos de redondeo se visualizaba una meta mayor a la definida en setiembre anterior. Misma considera los efectos del cambio climático en la generación eléctrica.
Mantener el indicador de Confiabilidad en un valor igual o mayor	96,00	96,48%	Como parte de la gestión de mantenimiento e inversión en la matriz energética, así como alineamiento con la Estrategia Institucional, se plantea un incremento la meta
Mantener el indicador de Disponibilidad en un valor igual o mayor	89,28	90,32%	Como parte de la gestión de mantenimiento e inversión en la matriz energética, así como alineamiento con la Estrategia Institucional, se plantea un incremento la meta
Mantener el indicador de Horas de Energía no servida en un valor menor	0.63 Horas	0.5 Horas	Como parte de la gestión de mantenimiento e inversión en la matriz energética, así como alineamiento con la Estrategia Institucional, se plantea un incremento la meta

Fuente: Elaboración propia con base en información presentada por la Gerencia Electricidad.

III. ANEXOS

Anexo 1: Informes POI Programa 01

PEP																
Formulación	Línea e ítem	Desempeño Histórico		Programación Anual 2023			Programación Futura			Evaluación Meta		Estimación recursos presupuestarios (MIL/CC)			Fuente de financiación	
		2021	2022	Meta Inicial 2023	Programación 1 Semestre 2023	Actual 2023	H+1 Año 2024	H+2 Año 2025	H+3 Año 2026	Resultado	%	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución		
Eficiencia en la gestión de la administración superior	95%	90%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	99,04%	300,00%	18969	8189	43%	Proced. Espec.
Eficiencia de la gestión financiera	95%	88%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	99,04%	300,00%	955	3972	41%	Grav. Financ.
Eficiencia de la gestión de operaciones, talento humano y logística.	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	99,49%	300,00%	18718	16114	42%	Grav. Servici. Recur. Empres.
Eficiencia de la gestión de tecnología informática.	95%	90%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	300,00%	300,00%	24875	7548	31%	Grav. (Tecnol) Servici. OI/PII.
Total Presupuesto											92217	35902	39%			

PROGRAMACIÓN E STRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA. (PEP)

NISE DE ELECTRICIDAD

CON ADMINISTRATIVA

servicio equitativo, seguros y bienestar a los habitantes de Costa Rica

Anexo 2: Informe POI del Programa 03

PEP													
Programa		Ejecución del Programa			Evaluación del Programa		Impacto del Programa			Estrategia del Programa		Observaciones	
Código	Nombre	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	Indicador	%	Meta 2023	Meta 2022	Meta 2021	% Ejecución	Descripción	Impacto	Observaciones
03-001	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-002	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-003	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-004	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-005	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-006	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-007	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-008	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-009	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.
03-010	Programa de Atención Integral a la Población	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Atención integral a la población	100%	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.	Se ejecutó el programa de atención integral a la población.



MAPP

Reporte de cumplimiento de metas del PNPI con corte al 30 JUNIO 2023

SEGUIMIENTO DE METAS DEL PNPI

Meta del PNPI para el periodo 2023	Meta del PNPI alcanzada (Cantidad de metas)	Programación (B)	Equivalencia alcanzada en proporción con respecto a los indicadores (Con respecto a los indicadores)	Logros reportados de carácter de cumplimiento (Con respecto a los indicadores)	Porcentaje de cumplimiento de metas	Observaciones sobre el cumplimiento (Con respecto a los indicadores)	Estado de cumplimiento de metas (Con respecto a los indicadores)	Justificación (Con respecto a los indicadores)	Responsable (Con respecto a los indicadores)
40.000	---	5.414.200.200	De acuerdo con lo programado	Adjudicación de licitación para compra de reservas inteligentes	0%	Revisión de aplicación y revisión en el contrato, que incluye un seguimiento con el contratista de la fecha de entrega programada.	En cumplimiento	Por el momento del proceso, Reporte de seguimiento del PNPI al inicio de la ejecución de la obra.	Responsable: Mónica Rodríguez